



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE CULTURA



CONVOCATORIA PARA LOS ADULTOS MAYORES GESTORES Y CREADORES CULTURALES (BEPS)

Inscríbase para obtener los Beneficios Económicos Periódicos

A través de la estampilla Procultura de Ibagué, usted podrá ser seleccionado para acceder a la financiación de una anualidad vitalicia del Servicio Social Complementario BEPS, iniciativa del Ministerio de Cultura que cuenta con el respaldo de Colpensiones para el giro de los apoyos económicos.

Fecha:

La convocatoria de una nueva fase de este programa para el adulto mayor, inició el 21 de Julio del 2020 y termina el 30 de Septiembre del 2020.

¿Quiénes podrán ser beneficiarios?

Los creadores y gestores culturales que cumplan los siguientes requisitos, deberán postularse en la Alcaldía de Ibagué.

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo 62 años de edad si es hombre, y 57 años de edad si es mujer.
3. Residir durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.
4. Percibir ingresos inferiores a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).



www.ibagué.gov.co

Calle 10 No.4-55 Teléfono 2611277
Código Postal 730006 (Alcaldía de Ibagué)
Email: cultura@ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE CULTURA



5. Que se acredite, a través del Ministerio de Cultura, la condición de gestor o creador cultural para tal fin donde residan.

Requisitos a presentar:

- ✓ Copia del documento de identidad ampliado al 150%.
- ✓ Certificación de trayectoria artística, mínimo uno de estos documentos:
 - *Certificado de contratos que den fe de su trabajo como gestor.*
 - *Soportes que acrediten la gestión de eventos o actividades artísticas.*
 - *Certificados de derechos de autor.*
 - *Certificado de asociación a una entidad de gestión colectiva.*
 - *Soporte de creación como partituras o fotografías.*
 - *Copia de la tarjeta profesional.*
- ✓ Certificado de socialización ante el público, mínimo uno de estos documentos:
 - *Formato que demuestre la actividad del postulante como fotos o recortes de prensa.*
 - *Galardones, premios o certificaciones de participación en actividades artísticas.*
 - *Copia del material de realización de procesos culturales (exposiciones y/o cuadernillos).*
- ✓ Declaración juramentada por terceros.

Dos (2 testigos ante notario público, de la condición de gestor o creador cultural, donde se muestre el tiempo que lleve dedicado a esta actividad. De igual manera si la persona mayor vive sola notificarlo en declaración.
- ✓ Ser mujer mayor de 57 años
- ✓ Ser hombre mayor de 62 años.



www.ibagué.gov.co

Calle 10 No.4-55 Teléfono 2611277
Código Postal 730006 (Alcaldía de Ibagué)
Email: cultura@ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE CULTURA



Recepción de documentos:

Únicamente los días martes y jueves desde las 7:30 de la mañana hasta las 12 del mediodía en la Secretaría de Cultura de Ibagué, ubicada en la Calle 10 No. 4 – 55; o al correo electrónico ***redcultura@ibague.gov.co***.



www.ibagué.gov.co

Calle 10 No.4-55 Teléfono 2611277
Código Postal 730006 (Alcaldía de Ibagué)
Email: cultura@ibague.gov.co